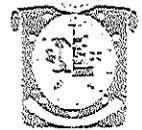




JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado
2015-2022

ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN
NÚMERO DE OFICIO: SEVITRA/DJ/UT/25/2017
NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: R.R.243/2016

Oaxaca de Juárez Oaxaca a 25 de enero de 2017

[Redacted]

En cumplimiento al punto resolutivo número PRIMERO de la resolución de fecha 18 de enero del año en curso, dentro del expediente R.R./243/2016 aprobada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), informo lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 04 de julio del año 2016, se registró la solicitud de información con número de folio 00094716 mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por el solicitante [Redacted], donde requería de esta Secretaría la siguiente información:

Información
Pública
Datos Personales
Oaxaca

"Número total de licencias nuevas tipo A automovilistas, expedidas anualmente en 2014, número total de licencias nuevas tipo A automovilista expedidas anualmente en 2015, número total de licencias renovadas tipo A automovilista renovadas anualmente en 2014, número total de licencias renovadas tipo A automovilista renovadas anualmente en 2015"

SEGUNDO: Al respecto del punto que antecede informo que de conformidad al artículo 152 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca se establecen los tipos de licencia que expide esta Secretaría mismas que a continuación se detallan:

Artículo 152. Las licencias de conducir expedidas por la Secretaría serán del siguiente tipo:

- Tipo "A".- Que autoriza a su titular a conducir motocicletas y vehículos similares;
- Tipo "B".- Que autoriza a su titular a conducir los vehículos clasificados como de transporte privado de pasajeros que no excedan de quince asientos o de carga, cuyo peso no exceda de tres y media toneladas;
- Tipo "C".- ...
- Tipo "D".-...
- Tipo "E".-...

TERCERO: Por lo anterior, cabe aclarar que de acuerdo a lo solicitado, las licencias tipo "A" corresponde a motocicletas y vehículos similares y no así a automóviles que corresponden a la licencia tipo "B".

*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.



CUARTO: Visto lo anterior y dando cumplimiento al Recurso de Revisión R.R./243/2016 esta Dependencia informa lo siguiente:

LICENCIAS TIPO "A"		
AÑO	2014	2015
NUEVAS	11198	10753
RENOVADAS	3208	3668
LICENCIA TIPO "B"		
AÑO	2014	2015
NUEVAS	17179	18713
RENOVADAS	6332	7558

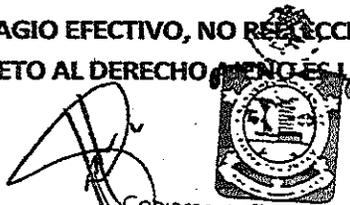
QUINTO: Se rinde en tiempo y forma lo anteriormente solicitado y en consecuencia se tiene a esta Secretaría dando cumplimiento.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes y protesto a Usted mi más distinguida atención.



Secretaría General

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO A VOTO ES LA PAZ"



Gobierno del Estado de Oaxaca
2016 - 2022
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. YESENIA SOLEDAD BALDERAS MARQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA